



Conferencia Europea sobre



ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Madrid, enero de 2008

Sesión 2. Herramientas Políticas y
Recomendaciones

Grupo de Trabajo III.

Especies exóticas invasoras de agua dulce

Legislación estatal disponible

- Código Penal (Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre):
 - *Delitos contra el medio ambiente art. 325 a 340. Art. 333 sobre la introducción de especies exóticas perjudiciales.*
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.
 - *Sanciona daños sobre especies silvestres y hábitats (caso que se demuestre responsabilidad de entidades con actividad económica).*
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:
 - *Art. 61 sobre la creación del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (CNEEI).*
 - *Elaboración de estrategias con las directrices de gestión, control y eventual erradicación de especies del CNEEI.*
 - *Prohibición explícita de introducción de especies alóctonas.*

Herramientas políticas y recomendaciones

- Introducción de EEI = **Impacto ambiental y Delito penal.**
 - *No más legislación, pero si más desarrollo práctico de la normativa (protocolos e instrucciones técnicas eficaces y operativas).*
 - *Fomento y puesta en marcha de una red de detección precoz de presencia de EEI.*
 - *Rapidez de actuación y contundencia tras la detección de EEI.*
 - *Más control sobre las vías de introducción de EEI (más vigilancia, más investigación, más sanciones, ... más recursos!)*..
 - *Más y mejor coordinación entre administraciones (ambientales e hidráulicas, estatales y autonómicas).*

- *Creación de Unidades (Cuerpos, Servicios, Áreas, Secciones,...) de la administración pública, especializadas en todos los niveles de gestión requeridos para el control de las EEI's.*
- *Más y mejor distribución del conocimiento. Difusión de los efectos ecológicos de las EEI y de sus perjuicios económicos.*
- *Recuperación de ecosistemas acuáticos, pero sobre todo de sus dinámicas naturales. Gestión hidráulica avanzada de embalses y ríos regulados.*
- *Educación ambiental: Asignatura “escolar” reglada?.*

Dime y lo olvido,

Enséñame y lo recuerdo,

Involúcrame *y lo aprendo.*

(Benjamín Franklin)